

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOS DE ENERO DE  
DOS MIL VEINTE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día dos de enero de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Zair Montañez Trelles y Est. Ybeth Corrales Achahuanco, igualmente la presencia de los señores decanos; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica y Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Dr. Máximo Córdova Huamani, se representante del SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, representante de la FUC.--- Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** expresa su saludo al Consejo Universitario y solicita mayor esfuerzo para trabajar con eficacia y eficiencia, indica que no hay mayor diferencia en la forma de trabajo del Consejo Universitario, indica que hoy día se debe nombrar las comisione de la CAPCU, CIPCU y Fiscalizadora, se sustentará por que se desea la comisión fiscalizadora, el resto es igual que en anteriores oportunidades, la diferencia es que todos los decanos conformaban el Consejo Universitario, ahora son 3 decanos, la asistencia de los demás es voluntario. Invita a los Vicerrectores, Decanos, estudiantes del Tercio Estudiantil, Representantes Gremiales, Secretaria General y demás funcionarios para poder hacer su presentación. Se procede con ello.---- **MGT. OLINTHO AGUILAR** pregunta cuál es el motivo por el cual el Mgt. Miguel Sacca se encuentra en la presente sesión.--- **MGT. MIGUEL SACASA** indica que de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario, todos tienen derecho de participar de las sesiones de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria.--- **SR. RECTOR (e)** solicita la justificación de su asistencia.--- **MGT. MIGUEL SACASA** señala que es miembro del Directorio de Admisión.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que el Consejo Universitario. Es el máximo órgano de gobierno y como tal merece respeto, el señor Miguel Sacca aparece en redes sociales burlándose del Consejo Universitario, con ocasión del nombramiento de los decanos, indica que el Sr. ha hecho circular por las redes sociales algo vergonzoso y es por ello protesta la presencia del docente.--- **MGT. MIGUEL SACASA** solicita se demuestre lo que manifiesta porque va en contra de su honorabilidad.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** da lectura al mensaje del Mgt. Miguel Sacca.--- **MGT. MIGUEL SACASA** indica que se trata de un medio electrónico: wasaph y no es un medio probatorio, solicita que la Dirección de Asesoría Jurídica aclare si con un wasaph se puede demostrar que una persona es la que emitió la acción que emitió el Sr. Decano.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que de acuerdo al Reglamento no existe norma prohibitiva que restrinja su participación como observador, con relación al tema de la circulación en las redes, no podría manifestar sobre la autoría del mensaje, cree que se debe compartir en redes algo que permita destacar a la Universidad, no está de acuerdo con la versión que se ha dado a conocer, se debe superar esta situación; el Sr. Sacca como es miembro integrante de la Comisión de Admisión puede participar del Consejo Universitario pero únicamente como asistentes, sin voz, ni voto.--- **SR. RECTOR (e)** como el Director General de Admisión presentó su renuncia entonces su participación puede ser como observador, sin voz ni voto. Pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fechas 23 de diciembre de 2019, siendo aprobado por mayoría.

**DESPACHO:**

- 1. EXP. NRO. 982464, CARTA S/N DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PRESENTADO POR EL MGT. RONAL DUEÑAS PONCE DE LEON, FORMULANDO RENUNCIA AL CARGO DE**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMISION.----- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a la carta y señala quienes son, actualmente, los miembros de la Comisión de Admisión.--- **SR. RECTOR (e)** indica que corresponde a este Consejo Universitario, aceptar dicha renuncia. **Somete al voto la aceptación de la renuncia del Mgt. Ronald Dueñas Ponce de León, siendo aprobado por unanimidad.** Señala que atendiendo al vencimiento del mandato de este cargo y siendo competencia del Vicerrectorado Académico, el Dr. Edilberto Zela debe hacer la propuesta correspondiente.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que por norma legal, la propuesta lo hace el Vice Rectorado Académico e indica que tiene que ser una encargatura y debe ser un profesor principal, porque además se acerca el examen de admisión de marzo de 2020 y precisa que la propuesta recae en la Mgt. Flor Pacheco y en el transcurso del tiempo se estaría formulando a los integrantes titulares.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que la Mgt. Flor Pacheco formuló renuncia.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que frente a esta renuncia y por la importancia de las acciones a realizar, propone que se adelante la elección del titular en vista de que son únicamente 29 días restantes.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que no debe haber vacío de funciones, ante la renuncia de la Mgt. Flor Pacheco propone que se encargue al decano más antiguo que asuma el Directorio Pleno.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** cree que lo más prudente es que en el próximo Consejo Universitario traerá la propuesta en concreto.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que ya se aceptó la renuncia y que el Dr. Edilberto Zela para el día miércoles traerá la propuesta.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** como cuestión de orden, opina que se debe conformar las comisiones.--- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara señalando que las peticiones de las comisiones lo hacen los vicerrectores en la etapa de pedidos, solicita se respete la forma como se conduce las sesiones.

2. **EXP. NRO. 981566, OFICIO N° 01-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO RANUNCIA DE DIRECTORA DE CEP RU Y PROPONIENDO NUEVO DIRECTOR.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto la aceptación de renuncia de la Dra. Mery Luz Masco Arriola al cargo de Directora del CEP RU, siendo aprobado por unanimidad. Somete al voto la aceptación de la propuesta presentada por Dr. Edilberto Zela.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que anteriormente se solía presentar un terna para escoger al Director de CEP RU, no sabe si cambio los reglamentos, es la pregunta que formula.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** teniendo a la vista el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Estudios Preuniversitario CEP RU-UNSAAC, da lectura al artículo 10° sobre nombramiento del Directorio del CEP RU.--- **SR. RECTOR (e)** indica que con la lectura del mencionado artículo se aclaró el asunto, pero con la atingencia que la encargatura es para completar el periodo de gestión.--- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara que no es encargatura, es designación por dos (2) años.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que es cierto que la designación lo hace el Vicerrectorado Académico, pero como en anteriores casos se presentaba una terna y el Consejo Universitario elegía, aclara que así decía los anteriores reglamentos.--- **MGT. GUILLERMO BARRIOS** señala que la semántica es diferente de una propuesta a una designación, la designación si es directo, la propuesta no siempre puede ganar.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que ante una situación que no está clara y como se tiene el caso de admisión, debe ser por el periodo que falta y luego se procedería con la designación del titular.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura nuevamente al artículo 10° del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Estudios Preuniversitario CEP RU-UNSAAC.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** cree que la lectura aclara el tema y que el artículo se refiere a los integrantes de la Comisión, considera que es coherente la petición del Dr. Leonardo Chile.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que ya fenece el periodo del Director del CEP RU por lo que sería pertinente encargar por el periodo complementario y una vez vencido se proceda a la designación por los dos (2) años.--- **SR. RECTOR (e)** solicita que el Dr. Edilberto Zela fundamente su propuesta.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** considera que está actuando conforme a norma legal y haciendo un análisis, indica que la encargatura del director del CEP RU, generaría problemas al nuevo directorio en la conducción de la gestión del CEP RU.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** considera que no es un sustento tan valido, cree que se debe ser respetuoso de la normas y ella indica que el Consejo Universitario nombra a los miembros del Directorio.--- **EST. YBETH CORRALES** indica que en caso que una de las propuestas sea por dos (2) años, que el Dr. Edilberto Zela fundamente por qué de la propuesta de la Dra. Mérida Alatrística.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que su propuesta es que la encargatura sea hasta que complete el periodo, insiste que se encargue y una vez cumplido designar por los dos (2) años.--- **DRA. MERY LUZ MASCO** agradece a las autoridades por haberle encomendado la

labor en el CEPRU, señala que por norma legal ha formulado su renuncia y da a conocer los miembros integrantes del Directorio, señala que actualmente se está llevando a cabo la matrícula del Ciclo Intensivo 2020; considera que la persona que asuma el cargo debe tener conocimiento sobre el funcionamiento del CEPRU y señala que es atinada la propuesta del Vicerrector Académico de encargar a la Dra. Mérida Alatrística, porque ella tiene conocimiento sobre el CEPRU, ya fue anteriormente Directora.--- **EST. BRYAN QUISPE** pregunta de cómo va a ser la resolución, si se acepta la propuesta del Vicerrector Académico se debe emitir una resolución y cuando se nombre al directorio también se emitirá resolución, entonces cual sería el válido.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que la propuesta del Vicerrector Académico, va en el sentido de que a partir de la fecha se designe al presidente del Directorio del CEPRU, en el caso que proceda esta propuesta, obviamente esta mantiene sus efectos por el espacio de dos (02) años, que sucedería si en treinta (30) días fenece la labor del Directorio, obviamente se volvería a aprobar una nueva resolución en la cual únicamente se tomará en cuenta a los demás integrantes del Directorio, eso se entiende porque no se quiere emitir resoluciones de manera parcial; así se entiende de la propuesta del Vicerrector Académico.--- **EST. YBETH CORRALES** solicita que conste en acta que el Vicerrector Académico no respondió a la pregunta que formuló anteriormente.--- **ABOG. RIDO DURAND** aclara que la votación sería por la designación o encargatura.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto la aceptación de la propuesta del Vicerrector Académico según oficio N° 01-2020-VRAC-UNSAAC, obteniendo tres (3) votos a favor y seis (6) votos en contra, en consecuencia no se acepta la propuesta del Vicerrector Académico. Somete al voto encargar a la Dra. Mérida Alatrística la Dirección del CEPRU hasta el 31 de enero de 2020, obteniendo tres (3) votos a favor, dos (2) votos en contra y cuatro (4) abstenciones, del Mgt. Olintho Aguilar porque considera que no está clara la situación de la propuesta de designación de Dra. Mérida Alatrística, del Dr. Roger Venero porque existe un reglamento y el Consejo Universitario debe seguir lo que dice el reglamento, del Est. Zair Montañez por que debe designarse por los dos (2) años y Dr. Edilberto Zela por ser coherente con su petición.--- SECRETARIA GENERAL (e) aclara la forma de votación de acuerdo al reglamento del Consejo Universitario, indica que no hay mayoría.--- SR. RECTOR (e) señala que este tema queda pendiente para la próxima sesión.**

3. **EXP. NRO. 980889, OFICIO NRO. 864-2019-UNSAAC/OCI, PRESENTADO POR EL JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO, SOLICITANDO MODIFICACION DE REPRESENTANTE DE OCI – UNSAAC PARA PROCESO DE ADJUDICACION CEPRU ORDINARIO 2019-II, DEBIENDO SER EL CPC ROGER FERNANDEZ ROMERO, EN LUGAR DE LA CPC RITA LLAMACPONCA ROMAN.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.--- SR. RECTOR (e) somete al voto siendo aprobado por unanimidad**
4. **EXP. 201164, OFICIO NRO. 1293-2019-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, ELEVANDO PRUPUESTA DE COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE EVALUAR Y PRESENTAR INFORME TECNICO SOBRE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR CANASTA NAVIDEÑA AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA INSTITUCION EN EL PRESENTE AÑO, LA MISMA QUE VIENE CON OPINION FAVORABLE.---- SECRETARIA GENERAL (e) SR. RECTOR (e) hace de conocimiento la conversación que tuvo con OCI, indica que éste órgano preguntó a quiénes está dirigido la canasta, que componía el apoyo alimentario y cuál es la base legal, señala que de la lectura del Informe presentado por la Comisión, no se escuchó el articulado, la comisión debió pronunciarse porqué es procedente, no se dio respuesta a las tres preguntas de la OCI, precisa que la OCI, señaló que se podría entregar el apoyo alimentario, firmando un memorándum con el agregado de “... estos alimentos serán objeto de revisión, evaluación y responsabilidad si la hubiere...”.--- BR. JUSTINO TUPAYACHI señala que OCI efectivamente, hizo observaciones, que no es la primera vez, se levantó dichas las observación, en cuanto a las preguntas si se ha respondido, en cuanto al fundamentación legal es abundante, señala que el 01 de enero del 2020, se ha derogado el Decreto Supremo 261-2019-EF, entonces esa preocupación del parte del Sr. Rector esta allanado, por eso en todas la universidades se ha otorgado el apoyo alimentario, no sabe que más fundamentar ante OCI, cree que en el caso de la universidad es la única que ha postergado la entrega del apoyo alimentario, indica que se ampliará la fundamentación caso contrario demandaran el incumplimiento de la entrega del apoyo alimentario, aclara que el titular del pliego es el que dispone la entrega, no lo puede hacer la Comisión Especial.--- MGT. MERCEDES PINTO, señala que de acuerdo al encargo recibido del Consejo Universitario se procedió a realizar una evaluación de las posibilidades de entregar**

el apoyo alimentario, desde el punto de vista presupuestal, precisa que en base a las negociaciones colectivas se ha consignado un monto de la actividad de bienestar universitario con don fuentes recursos directamente recaudados y recursos ordinarios, con los recursos directamente recaudados se adquiere los alimentos para apoyo alimentario, que también es para un gran número de alumnos, en el caso de los administrativos y docentes se otorgaba como canasta navideña, se solicitó a Unidad de Logística que hagan una modificación al requerimiento, debe ser el requerimiento como apoyo alimentario, entonces si existe previsión presupuestal para otorgamiento del apoyo alimentario, pero si debe haber la atingencia de que todos los beneficiarios serán corresponsables, indica que en efecto el D.S. 261-2019 ha sido derogado, considera que el mayor sustento son las negociaciones colectivas del SINTUC y SINDUC.--- **CPC JUDITH ROJAS** señala que este tema ha traído confusión a nivel nacional, pero mayormente el D.S. 261-2019-EF, sin embargo este decreto ha sido derogado, en otras universidades se ha dado cabida a ello por la negociación colectiva.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que ante los argumentos escuchados y siendo resultado de una negociación colectiva, es un tema que debe merecer atención inmediata, señala que como Titular del Pliego que es el Dr. Jesús Efraín Molleapaza y en caso de él como Decano, solicita que de manera inmediata se apruebe la entrega del apoyo alimentario; asimismo indica que las negociaciones colectivas tienen rango de norma, por lo tanto solicita que hoy día se atienda la petición del SINTUC.---- **EST. YBETH CORRALES** precisa que está de acuerdo con la entrega del apoyo alimentario, que esta canasta sea una motivación para una buena calidad de trabajo académico y administrativo.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** cree que hay un informe elaborado por la Comisión Especial, donde estuvieron presentes funcionarios y asesor legal, indica que se trata de una situación que en la anterior negociación colectiva se ha discutido, se había pedido que en lugar de canasta navideña que denomine como apoyo alimentario, por el contexto que se está viviendo y como se tiene ya comprado los productos solicita al Consejo Universitario que apruebe la entrega del apoyo alimentario, solicitada por el SINTUC y SINDUC, indica que cuando se visitó a la OCI se quedó en remitir informe técnico, se debe cumplir con ello; solicita que para el 2020 esta situación no se repita que se utilice las cadenas presupuestales que corresponda.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** felicita a la comisión que trabajo, se ha escuchado a los gremios, esto no es de ahora sino de hace muchos años, debe significar como un incentivo a docente y administrativo, por lo que solicita se proceda a la entrega de los productos, para ello tiene que normarse, se haga un mejor estudios para no tener problemas más adelante.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que no es bueno hacer comparaciones, OCI en todo momento solicitó sustentar el requerimiento de apoyo alimentario, el trámite se hizo a través del comedor universitario con el fin de hacer un solo requerimiento para la adquisición de los productos; se preguntó a los dos gremios si dentro de la plataforma de negociación colectiva se contempló ese puntos, ellos dijeron que si, y como una negociación colectiva es un derecho constitucional, éste sería el fundamento para la entrega de apoyo alimentario, además que había la certificación presupuestal; sin embargo no se sabía sobre la derogación del D.S. 261-2019-EF, que es una norma limitante, por ello la comisión había considerado que se especifique la corresponsabilidad de todos, pone a consideración del Consejo Universitario que si surgiera algún impase o inconveniente, ésta sería asumida por todos de manera responsable por todos.---- **MGT. OLINTHO AGUILAR** en relación a lo último manifestado por el asesor legal, cree que el Consejo Universitario debe respaldar, si se aprueba la entrega del apoyo alimentario, será con la corresponsabilidad de todos los miembros del Consejo Universitario, el Sr. Rector no estará sólo.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, destaca la vigencia del D.S. 420-2020-EF, por lo que el camino esta allanado para la entrega del apoyo alimentario.---- **MGT. GUILLERMO BARRIOS** para complementar indica que no se olvide a los docentes a tiempo parcial y contratados, sugiere que sea proporcional, opina que este apoyo será en vales, toda vez que hay envidia en la sociedad.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION**, señala que en la negociación colectiva a nivel de gremios se ha discutido el tema del apoyo alimentario, pero no hubo una conducción adecuada a efecto de que aparezca en el presupuesto institucional; por otro lado, anteriormente se trató de evitar llamar canasta navideña sino apoyo alimentario, cree que se debe hacer una reflexión, se tiene el oficio sobre la procedencia de la entrega de apoyo alimentario presentado por DIGA, al respecto no se debe considerar canasta navideña por cuanto en la negociación colectiva no se trató con dicho nombre, considera que se tendría que sustentar adecuadamente la denominación de canasta navideña, si hay recaudos legales se debe trabajar de manera adecuada.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** aclara que no se puede dar vales, el contexto es diferente, solicita de que el informe de la comisión, regrese a ella, por la fecha del Decreto

Supremo 240-2020-EF y para ajustar algunas denominaciones, en conclusión que se haga nuevo informe.--- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON**, señala que la Facultad de Ciencias de la Salud tiene cinco (5) Escuelas Profesionales, muchos docentes son a tiempo parcial, si estos docentes no están siendo reconocidos con equidad, que con motivo de hacer las modificatorias a cargo de la Comisión, aquellos docentes sean considerados.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que en cuanto a la expresión de devolución, debe haber corresponsabilidad; en cuanto a la denominación son diversas, este tema se puede allanarse a lo que se dijo en la negociación colectiva, en el nuevo informe se puede incluir el D.S. 420-2019, pero esto debe ser con cargo a regularizar, porque los productos están siendo almacenados; en cuanto a la equidad, pregunta será equitativo que un profesor a tiempo exclusivo reciba lo mismo que un docente que solo trabaja 10 horas y que tienen otros beneficios, considera que podría ser proporcional, esto si sería lo equitativo.--- **MGT. MERCEDES PINTO**, indica que si en estricto se aplica la norma legal no se daría el apoyo alimentario, el mayor soporte, mayor sustento para este apoyo es la negociación colectiva, por ello se ratifica en su posición, y que la previsión presupuestal se hizo en base a la negociación colectiva y estas tienen resoluciones de Consejo Universitario. El término de canasta navideña se debe corregir a apoyo alimentario.--- **EST. BRYAN QUISPE** por cuestión de transparencia, necesita saber en qué consiste la canasta navideña.--- **SR. RECTOR (e)** indica que conversó con la OCI, esta situación nace de una denuncia hecha en Lima, precisamente por la denominación de apoyo alimentario, la recomendación de OCI es contemplar el hecho de que la disposición de la entrega de alimentos sea objeto de análisis y observación y responsabilidades en el futuro, pero está de acuerdo que vuelva a la comisión por tener fecha anterior del D.S. 420-2020-EF.--- **CPC JUDITH ROJAS** aclara el tema.--- **MGT. MERCEDES PINTO** da lectura al Decreto de Urgencia 038-2019-EF de fecha 26 de diciembre de 2020 y el D.S. 420-2020-EF es complemento de dicho decreto de urgencia, señala que no está de acuerdo con la denominación de apoyo alimentario, en relación a la pregunta de Est. Bryan Quispe indica que el monto de los productos es más o menos 1200 soles, precisa que el Oficio que se encuentra en debate se podría rectificar por error material.--- **SR. RECTOR (e)** considera que vuelva a la Comisión para las correcciones necesarias y el agregado que indicó.- **CPC JUDITH ROJAS** sugiere ampliar el Oficio.--- **SR. RECTOR (e)** sugiere que vuelva a la Comisión.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que cuando se reflexiona pareciera que ese incentivo no fuera correcto, precisa que no está de acuerdo con la posición del Sr. Rector, eso de condicionar con: *que nos hacemos responsables cada uno de los beneficiarios en el que también estarían incluidos los estudiantes*, no le parece correcto, está de acuerdo que baje a la comisión pero solamente para modificar las precisiones en los términos, en el caso del Sr. Rector, indica que como autoridad es solidario con la decisión, considera que en el tiempo más breve y en el próximo Consejo Universitario se allane el tema.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto para que el informe dado por la comisión se regrese a ella para mejorar la redacción siendo aprobado por unanimidad.**

5. **EXP. NRO. 979898, OFICIO NRO. 0962-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO AMPLIACION DE SEMESTRE ACADEMICO 2019-II PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA HASTA EL 03 DE ENERO DE 2020 CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL INGRESO DE NOTAS DEBIDO A FERIADOS.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que existe acuerdo unánime de la CAPCU.--- **SR. RECTOR (e)** pone a conocimiento de Consejo Universitario. **Somete al voto la aprobación de la ampliación de Semestre Académico 2019-II para la Escuela Profesional de Medicina Humana hasta el 03 de enero de 2020, siendo aprobado por unanimidad.**--- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que en junta de profesores del 23 de diciembre de 2019 se hizo un sinceramiento y que la ampliación del Semestre sería hasta el 10 de enero de 2020.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara el tema indicando que obra en autos la petición del Director del Departamento Académico de Medicina Humana solicitando hasta el 03 de enero, no hay otra petición.
6. **EXP. NRO. 981589, PRESENTADO POR LA MGT. FRANCISCA LAVILLA ABARCA, SOLICITANDO RECTIFICACION DE RESOLUCION CU-463-2019-UNSAAC DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta de los actuados.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que el tema trata de un error material, no cree que el Consejo Universitario haya cometido dicho error, podría ser de Secretaria, Facultad o quien haya realizado el documento, no sabe si todo un Consejo Universitario tenga que ver esa corrección y otra instancia, indica que es algo atípico que el SERVIR se haya pronunciado por el caso

cunado la docencia universitaria tiene su propia Ley Universitaria, pareciera que falta mayor claridad en el tema; reitera que no sería pertinente que el Consejo Universitario apruebe la rectificación, debería ser otras instancias, salvo mejor parecer.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara el tema señalando que se trata de un error material y que la Resolución ha sido emitida por Consejo Universitario por lo tanto corresponde que sea aprobado por Consejo Universitario.- **VICERRECTOR ACADEMICO** precisa que no se puede hacer acuerdos con cargo de dar cuenta ni con eficacia anticipada.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara indicando que no se trata de acuerdo sin o de una modificación por error material.-- **RECTOR (e)** somete al voto la **rectificación de la Resolución Nro. CU-463-2019-UNSAAC, siendo aprobado por mayoría, con dos (2) abstenciones del Mgt. Olintho Aguilar y Dr. Leonardo Chile** porque no participaron del Consejo Universitario anterior.

7. **EXP. 201138, OFICIO S/N PRESENTADO POR COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE FORMULAR PROPUESTA PARA CORREGIR EL TEMA DE DOBLE PERCEPCION RESPECTO AL CASO DE LOS PROFESORES AUXILIARES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ALUMNOS PARA EL CEPRU-UNSAAC, INDICANDO QUE DICHO PROFESORES NO SE HALLAN EN LA DOBLE PERCEPCION----** **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta de los actuados.--- **ABOG. RIDO DURAND** da cuenta de la propuesta y procede a dar lectura del mismo.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que se trata de un asunto en el que se observó la doble percepción de los profesores que trabajan en el CEPRU.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que en estos casos el docente no está incurso en la doble percepción, y el presente informe está dando la razón, considera que en una institución, para evitar estos hechos, antes de tomar decisiones se debe consultar, lo que se debe cuidar es que no haya incompatibilidad horaria, con el informe se clarifica que estos docentes no están incursos en la doble percepción.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que no se dijo quien hizo la observaciones se debe revisar el marco legal como cualquier resolución, como decano buscará que no se vulnere el derecho de trabajo de las personas.--- **DRA. MERY LUZ MASCO**, señala que efectivamente hubo la observación a los docentes que cumplen función de control en el CEPRU, se ha sugerido cambiar la denominación a supervisores académicos, estos docentes cumplen su labor fuera del horario académico, en cuanto a la percepción económica está garantizado el pago.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto la **aprobación del informe presentado por la comisión propuesta para corregir el tema de doble percepción respecto al caso de los profesores auxiliares de control y seguimiento de alumnos para el CEPRU-UNSAAC, que indica que dichos profesores no se hallan en la doble percepción, siendo aprobado por unanimidad.----** **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que este tema surgió a petición de la Dirección General de Administración y como está siendo aprobada debería a ameritar una resolución, al respecto sugiere derivar el expediente a la DIGA y emitir resoluciones contratado a las personas pero no se debe emitir ninguna resolución sobre el punto tratado.- Se acepta.
8. **EXP. NRO. 978561, OFICIO NRO. 1141-2019-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION, SOBRE APROBACION DE CRONOGRAMA DE PROCESO DE POSTULACION PARA LA SUBVENCION POR PUBLICACION DE ARTICULOS CIENTIFICOS CON AFILIACION UNSAAC CON FONDOS CANON, CONVOCATORIA 2019 Y OTROS.----** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que existe Dictamen Legal opinando que se debe proceder a la devolución del expediente al Vicerrectorado de Investigación.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** precisa que la UNSAAC ha aprobado el programa de desarrollo Yachayninihchis Wiñariñampac desde 2017, con participación de CONCYTEC y da a conocer las razones de su petición, destacando que para el Desarrollo del Programa de Desarrollo Yanchaynichis Wiñarínampac no se dieron las facilidades para desarrollar la plataforma informática, lo que pide es modificar el cronograma de las bases, indica que el tema fue visto en anterior sesión, señala que el tema se está arrastrando desde agosto de 2019 y aclara que los concursos ya se procesaron, se tiene ganadores y ya se viene atendiendo.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** solicita la conformación de las Comisiones toda vez que tiene una reunión para ver el tema del licenciamiento de Medicina Humana, solicita que la propuesta de los integrantes de la CAPCU es como sigue: Dr. Roger Venero, M.Sc. José Francisco Serrano, Dra. Mery Luz Masco y M.Sc. David Reynaldo Berrios, Dra. Evelina Andrea Rondón y Dr. Eleazar Crucinta.--- **DR. LEONARDO CHILE** entiende que hay temas urgentes, pide cuarto intermedio para conformar las comisiones.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** aclara que la propuesta lo hacen los vicerrectores.--- **DR. LEONARDO CHILE** precisa que de acuerdo a reglamento los miembros lo designa el pleno del Consejo Universitario.--- **SECRETARIA**

**GENERAL (e)** aclara el tema de acuerdo a norma.--- **SR. RECTOR (e)** considera que se debe concluir con la petición del Vicerrector de Investigación.---- **MGT. MERCEDES PINTO**, indica que el tema planteado por el Vicerrector de Investigación ha sido discutido en sesión anterior, que la modificación del cronograma no va a resolver el problema, el tema es que se han convocado a concursos sin certificación presupuestal y de acuerdo a norma legal es nula; señala que en reunión de trabajo se planteó como superar los problemas para no generar incomodidad a docentes que ganaron los concursos, también manifiesta que el presupuesto tiene vigencia anual, esto quiere decir que deudas del año anterior se pueda reconocer pero de acuerdo a norma legal.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** indica que una cosa son las convocatorias y otra es lo que ya se está atendiendo, indica que los eventos se han realizado, lo que pasa es que se asignó montos globales, reconoce que en los últimos meses de 2019, se dijo que se tenga primero la certificación presupuestal, indica que lo que está pidiendo es la modificatoria de las convocatorias que se han realizado, aclara que la petición versa sobre hechos ya aprobados, cree que se debe trabajar en situación corporativa y no estar poniendo posiciones que entrapen la mejor gestión en la investigación.--- **CPC JUDITH ROJAS**, le sorprende la petición por que como dicen Mgt. Mercedes Pinto el cambiar la modificación de fechas no cambiará el tema principal, se tiene que tener presente la certificación presupuestal y el aspecto legal, de acuerdo a su criterio parece doble pago, porque dentro del Proyecto ya está contemplado el pago de los artículos; señala que no está en contra de la investigación y que para este año, de acuerdo a la Ley de presupuesto (Art. 41°) se está favoreciendo a los alumnos, para viajes internacionales como nacionales; señala que si se podría pagar a los externos y alumnos siempre sé que no sea de tantos años atrás.--- **EST. YBETH CORRALES** indica que hay dos posiciones del Vicerrector de Investigación y Mgt. Mercedes Pinto, ella indica que no hubo certificación presupuestal y el Vice Rectorado de Investigación que no se pudo sacar certificación por que fue a posteriori, precisa que se está perjudicando a los ganadores, como estudiante quiere la investigación, solicita se dé una solución urgente.--- **DRA.. DELMIA SOCORRO VALENCIA** señala que una de las razones de la UNSAAC es la investigación, conculda en buscar una solución, solicita a las señoras funcionarias dar soluciones.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que este tema se vio anteriormente, considera que todos están de acuerdo que se resuelva pero se debe buscar los medios legales.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que es cierto la investigación es el fin de la UNSAAC, lo que se debe sincerar es explicar cuál es el tema entrapado y como se debe resolver y el Consejo Universitario como instancia de gobierno deber decidir, opina que a partir de ahora no se incurra en los errores.--- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que su participación no es para oponerse a acciones en el proceso de investigación, sino es para aclarar el panorama, esta modificación de cronograma está vinculada a un problema de fondo que ya fue tratada, se sugirió al Vicerrectorado de Investigación como solucionar el problema, aquí el tema no es que no haya presupuesto, señala que si no hay canon se puede tomar recursos directamente recaudados, el tema es que el Ministerio de Economía y Finanzas ha puesto restricciones, pero el problema surge cuando pide el pago a los ganadores como subvención a personas naturales, eso no permite la norma, la salida que dio la DIGA fue que a los docentes ganadores se les pague a través de la partida 2.1, y respecto a los estudiantes se dijo que no había problemas con la atingencia que el Vice Rectorado de Investigación haga el sustento correspondiente, su intención de participación es dar el panorama de la problemática para mejor entender, una de sus responsabilidades es cuidar la legalidad del gasto, lo único que hace es alertar las omisiones que hubo en las convocatorias.- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** aclara que el tema del proceso de la investigación científica se hizo desde el 2017, indica que el tema no es nuevo, lo que sucede es que el tema se gestionó en el mes de julio de 2019, los acuerdos que llegaron con la DIGA y Presupuesto se está considerando para este año, las convocatorias de este año han sido atendidas sin ningún problema, no hubo observaciones, finalmente plantea que la propuesta solicitada reciba la certificación presupuestal de aquello que falta atender, porque varias ya fueron atendidas y una vez que tenga la certificación presupuestal se traiga a Consejo Universitario para la explicación su aprobación correspondiente.--- **SR. RECTOR (e)** se ha escuchado los argumentos, en todo caso que vuelva el expediente al Vicerrectorado de Investigación para que reformule, en coordinación de DIGA y Presupuesto, somete al voto siendo **aprobado por mayoría**.-- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** señala que de las setenta (70) convocatorias de financiamiento de tesis de pregrado, cuarenta (40) ya han sido atendidas, indica que trabajará coordinadamente con la DIGA y Presupuesto para determinar cuáles son las que se atendieron y cuáles no, de tal manera traer a Consejo Universitario para su explicación y aprobación.----

**MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que está volviendo a Consejo Universitario después de diez (10) años y se encuentra con los mismos problemas, ya es mas de las 08:00 de la noche y aún no se terminó el Despacho, considera que los funcionarios son lo que ponen el marco legal y las demás leyes están por gusto; aquí hay una Directora de Planificación que también ocupa el cargo de jefe de Presupuesto, igual ocurre en otros casos, son situaciones que no se debe permitir, si hay personal con bastante experiencia no se puede llegar a esta situación donde no hay solución concreta, se debe ser ejecutivo, invoca a todos que se encuentre soluciones, si se dan convocatorias, concursos, se coordine de mejor manera, señala que el dinero del canon se debería manejar bajo una unidad ejecutora, pero en la UNSAAC solo se maneja por una cartera, invoca a ser más ejecutivos y no se pierda tiempo discutiendo temas que en diferentes instancias pueden dar solución.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la duración del Consejo Universitario, es de 4 a 8 pm, para la próxima sesión se cumplirá con el tiempo, indica que en efecto hay funcionarios que ejercen doble cargo y lo están haciendo bien.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara señalando que el ejercicio de los dos cargos es por encargo de Consejo Universitario, no hay plaza presupuestada para Secretaria General, Talento Humano, Presupuesto y DIGA, indica que ha puesto a disposición su cargo.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que este problema se arrastra porque no se tiene el CAP de acuerdo a las necesidades, está pendiente el tema del Estatuto, solicita la actualización del CAP y se convoque a Asamblea Universitaria.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se está preparando la Asamblea Universitaria para una fecha próxima, respecto al CAP nos trajo problemas serios, como un documento de gestión ya se está coordinando con la Mgt. Mercedes Pinto.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** considera que no es necesario el cuarto intermedio se puede decidir en pleno.--- **DR. LEONARDO CHILE** fue aceptado el cuarto intermedio, considera que es democrático.--- Se da cuarto intermedio a horas 8:30 pm para ver la propuesta de conformación de Comisiones. A horas 20:43 se procede a llamar lista para verificar el quorum reglamentario.--- **SR. RECTOR (e)** --- Indica que se procederá a conformar las comisiones permanentes de acuerdo al Reglamento.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** desconoce el reglamento, pregunta si hay reglamento, si los decanos elegidos que tienen voto en Consejo Universitario integren la CAPCU, pregunta si hay reglamento sobre la elección.--- **SR. RECTOR (e)** da lectura a los articulados pertinentes sobre las comisiones permanentes e indica que no hay nada establecido sobre la votación.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que por lo tanto hay prohibición al respecto.--- **MGT. GUILLERMO BARRIOS** indica que en aras a la democracia está de acuerdo con el Dr. Máximo Córdova se debe poner a las personas más idóneas, porque catorce (14) años fue coordinador de carrera, considera que los tres (03) decanos miembros del Consejo Universitario cumplan sus funciones en otras comisiones, porque no sería correcto que lo que aprueben en la comisión, vuelvan a aprobar en Consejo Universitario, indica que a él gustaría participar en la CAPCU.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que en atención a la democracia le parece que no hay incompatibilidad de que los miembros integrantes del Consejo Universitario integren también las comisiones.--- **SR. RECTOR (e)** considera que la preocupación es el doble voto, se debe someter a votación la propuesta del Vice Rectorado Académico.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que como estudiantes, también tienen una propuesta.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que así como el Vice Rectorado Académico alcanzó una propuesta, por ello hemos pedido el cuarto intermedio.- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que hay propuesta del Vicerrector Académico, otra de los estudiantes y tercera del Decano Dr. Leonardo Chile.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que se tiene una propuesta consensuada con los estudiantes y otra del Vicerrectorado Académico, por lo tanto son dos (2) propuestas.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que se debe votar si va o no va la propuesta del Vice Rectorado Académico, aprobado ello se votará por la propuesta que los decanos plantean, en ejercicio de la democracia, quiere que su propuesta vaya hacia adelante si hay dos (2) propuestas se debe votar.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto la conformación de las comisiones por la forma de propuestas, siendo aprobado por unanimidad. Indica que se tiene dos (2) propuestas.--- **DR. LEONARDO CHILE** da a conocer la propuesta de la conformación de la CAPCU la misma que está integrada por el M.Sc. José Francisco Serrano, Dra. Evelina Andrea Rondón, Dr. Roger Venero, Dra. Mery Luz Masco y Mgt. Olintho Aguilar.--- **SR. RECTOR (e)** señala que la propuesta del Vicerrector Académico es: M.Sc. José Francisco Serrano, Dra. Evelina Andrea Rondón, Dr. Roger Venero, Dra. Mery Luz Masco y M.Sc. David Reynaldo Berríos y la propuesta de los señores Decanos son: M.Sc. José Francisco Serrano, Dra. Evelina Andrea Rondón, Dr. Roger Venero, Dra. Mery Luz Masco y Mgt. Olintho Aguilar, la diferencia la hace el M.Sc. David Reynaldo Berríos y Mgt. Olintho Aguilar. **Somete al voto para que el M.Sc. David Reynaldo Berríos integre la Comisión Académica**

**Permanente de Consejo Universitario - CAPCU obteniendo dos (02) votos. Somete al voto para que el Dr. Olintho Aguilar integre la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario - CAPCU, obteniendo siete (7) votos; por lo tanto, la CAPCU está integrada por el Dr. Roger Venero, Dra. Evelina Andrea Rondón, M.Sc. José Francisco Serrano, Dra. Mery Luz Masco, Mgt. Olintho Aguilar, Mgt. Eleazar Crucinta y Est. Bryan Quispe.--- MGT. OLINTHO AGUILAR indica que la propuesta para la CIPCU es: Dra. Delmia Socorro Valencia, Dr. Leonardo Chile y Mgt. Guillermo Barrios.--- VICERRECTOR DE INVESTIGACION indica que la CIPCU está integrada el Dr. Leonardo Chile, Mgt. Guillermo Barrios y Dr. Oscar Ladrón De Guevara.---- SR. RECTOR (e) indica que la diferencia está en la Dra. Delmia Socorro Valencia y Dr. Oscar Ladrón De Guevara. Somete al voto para que el Dr. Oscar Ladrón de Guevara integre la CIPCU obteniendo un (1) voto y somete al voto para que la Dra. Delmia Socorro Valencia integre la comisión CIPCU, obteniendo con ocho (8) votos; por lo tanto, la Comisión de Investigación Permanente de Consejo Universitario - CIPCU está integrada por Mgt. Guillermo Barrios, Mgt. Delmia Socorro Valencia, Dr. Leonardo Chile y Est. Ybeth Corrales.---- SR. RECTOR (e) aclara que la Comisión de Fiscalización está integrada por los decanos: Dr. Oscar Ladrón De Guevara y M.Sc. David Reynaldo Berrios. Somete al voto integrar la Comisión de Fiscalización a los dos (2) estudiantes: Est. Zair Montañez y Est. Dalmicia Katy Montañez, siendo aprobado por unanimidad; por lo tanto, la Comisión de Investigación Permanente de Consejo Universitario CIPCU está integrada por el Dr. Oscar Ladrón de Guevara, M.Sc. David Reynaldo Berrios, Est. Zair Montañez y Est. Dalmicia Katy Montañez. Somete al voto la ratificación de la conformación de las comisiones CAPCU, CIPCU y Comisión de Fiscalización siendo aprobado por unanimidad.**

**VICERRECTOR ACADEMICO** solicita emisión de resolución de agradecimiento a los decanos de la anterior gestión.---- **SR. RECTOR (e) somete al voto siendo aprobado por unanimidad.- SR. RECTOR** solicita la emisión de Resolución de agradecimiento a los funcionarios que acompañaron en el 2019, **somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**

Siendo las veintiún horas con diecisiete minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----